

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 22 de enero de 2021. Informo a la señora Juez, que la apoderada de la parte demandante solicita se le expida copia autentica de la sentencia, con constancia de notificación y ejecutoria. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 008

RADICADO: 27001333300420190012000
DEMANDANTE: MANUEL GUATIBONZA MOSQUERA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES "COLPENSIONES"
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
ASUNTO: ACCEDE A PETICION DE COPIAS

Por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte actora, Doctora NADIA AREIZA PALACIOS, en su escrito de fecha 13 de enero del año 2021, visible a folios 178 y 179 del expediente.

En consecuencia, por secretaría a costa de la peticionaria y previo el pago de las expensas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No.145 del 27 de noviembre de 2020, proferida en este asunto, con constancia de notificación y ejecutoria.

Hágase las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO**
En la fecha se notifica por Estado
Electrónico No. _1_ el presente auto.
Hoy 25 de enero de 2021, a las 7:30 a.m.

YC
Secretaria